

## **PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE ARAGÓN 2016-2020**

### **1- DEFINICIÓN**

El Plan de Infraestructuras Educativas del Gobierno de Aragón es una herramienta de planificación estratégica, en el que se fijan los objetivos, las actuaciones y la consignación presupuestaria para el horizonte 2016-2020, para dar respuesta a las necesidades de escolarización, actualización, sustitución y adaptación de infraestructuras existentes a través de la construcción, transformación y mejora de los equipamientos públicos docentes. Se trata de un Plan flexible, se incluye la inversión del año 2016 pero no se detalla al estar ya ejecutada.

### **2- PRINCIPIOS**

Los principios por los que se rige este Plan de Infraestructuras Educativas son: EQUIDAD, CALIDAD, PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

- a) Equidad, por el que todos los ciudadanos aragoneses tienen derecho a unos equipamientos educativos próximos a su domicilio en condiciones de gratuidad.
- b) Calidad, que supone que las instalaciones educativas den respuesta a las condiciones establecidas en materia de seguridad, accesibilidad y calidad educativa
- c) Participación, a cuyo fin se establecen los cauces de comunicación con las instituciones corresponsables en el hecho educativo, la comunidad educativa y los agentes sociales.
- d) Todas las iniciativas en materia educativa deben ir orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la adecuada cohesión social y territorial.

### **3- OBJETIVOS**

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este Plan son los siguientes:

- a) Garantizar a todos los ciudadanos de Aragón el derecho a la educación mediante el necesario impulso para la construcción y la consolidación de una red de infraestructuras educativas públicas, bajo los principios de calidad, equidad, participación y cohesión social y territorial.
- b) Consecuentemente con el objetivo anterior y mediante la planificación dotar al sistema educativo de Aragón en el horizonte temporal 2017-2020 de la necesaria estabilidad presupuestaria para hacer frente a la inversión en infraestructuras educativas públicas.

- c) Dar respuesta a las nuevas necesidades de equipamientos educativos públicos en las áreas de expansión demográfica para que las familias puedan escolarizar a sus hijos en un centro educativo próximo a su domicilio familiar.
- d) Poner en marcha el nuevo modelo de centro público integrado de educación infantil, primaria y secundaria.
- e) Adecuar, mejorar y modernizar los centros educativos públicos existentes a las necesidades actuales, tanto sus instalaciones como sus equipamientos.
- f) Adaptar los centros educativos públicos para que puedan atender nuevas necesidades como consecuencia de la evolución del alumnado
- g) Crear nuevas infraestructuras que puedan adaptarse y transformarse en función de las futuras necesidades de carácter educativo.
- h) Mejorar los centros educativos, con especial atención a los del medio rural para garantizar la necesaria cohesión territorial y la igualdad de oportunidades.

#### 4- ELEMENTOS DE PLANIFICACIÓN

De acuerdo con los objetivos anteriores son elementos de planificación estratégica:

- a) Los indicadores para la planificación, gestión de las acciones y su posterior control y supervisión.
- b) Las actuaciones y su temporalización.
- c) El compromiso presupuestario durante la vigencia del Plan estratégico de infraestructuras educativas.

#### 5- INDICADORES

En un escenario en el que existe una carencia de infraestructuras educativas en las principales áreas de expansión urbanística, produciendo un grave desequilibrio entre la oferta y demanda de plazas escolares y que muchas familias tengan que escolarizar a sus hijos lejos del domicilio familiar, **el principal indicador de planificación es la demografía sectorializada**; es decir, el factor demográfico bajo un criterio de proximidad respecto al domicilio familiar. En este sentido hay que tener en cuenta que la legislación educativa, básica y autonómica, establecen la posibilidad de zonificar para una adecuada planificación educativa. Esto permite dar respuesta a las necesidades concretas de escolarización en cada unas de las zonas escolares, y, consiguientemente, a la prestación del servicio público educativo con eficacia, eficiencia y calidad. A este respecto, es innegable el

crecimiento de población en las nuevas áreas de expansión urbanística del sur y oeste de la ciudad de Zaragoza.

Además, del indicador demográfico general, hay que tener en cuenta la **evolución natural de la población escolar**, lo que supone trasladar la necesidades de escolarización de educación infantil y primaria al ámbito de la educación secundaria. Este hecho puede abordarse de dos formas: con la construcción o ampliación de equipamientos, o con la transformación de los centros ya existentes.

Otro indicador que debe tomarse en cuenta es la adaptación de los centros a **la oferta de nuevas enseñanzas** y, particularmente, a la ampliación en la oferta Formación Profesional.

Finalmente, debe contemplarse la sustitución y mejora de los equipamientos actuales como consecuencia del **envejecimiento de las infraestructuras y la necesidad de su adaptación a la normativa vigente**.

## **6- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES**

De acuerdo con los principios, objetivos e indicadores descritos anteriormente las actuaciones que contempla este plan se pueden clasificar en los cuatro grupos siguientes:

### **a) Ampliación de la Red de Centros Públicos**

Para una mejor respuesta educativa y racionalización de los recursos este Plan contempla un nuevo modelo de centro educativo, denominado **Centro Público Integrado (CPI)**, en el que se integra la educación infantil, primaria y secundaria.

Este modelo de centro (con un nuevo planteamiento organizativo y arquitectónico) se va a poner en marcha en los nuevos centros programados y construidos en las áreas de expansión urbanística, en las que habría que planificar equipamientos de infantil y primaria y de secundaria. También se contempla la transformación en centros integrados (CPI) de colegios de infantil y primaria (CEIP) ya existentes en aquellas áreas y municipios en los que la demanda de plazas escolares se vaya trasladando de las etapas de infantil y primaria a la de secundaria y no exista oferta suficiente para atender las necesidades en esta etapa con las instalaciones existentes

Este grupo comprende la **construcción de nuevos centros educativos** para atender las necesidades de escolarización en las áreas de expansión urbanística y en aquellos municipios que requieren la ampliación de la oferta educativa. A modo de ejemplo, dentro de estas actuaciones se encuentra el incremento de las infraestructuras educativas en el sur de la ciudad de Zaragoza, por carencia de plazas escolares, o la construcción de un nuevo colegio en Binéfar, por sobresaturación de alumnos en el actual colegio.

**b) Ampliación de centros, sustitución e integración de infraestructuras existentes**

Estas actuaciones contemplan la **ampliación de equipamientos actuales** por necesidades de escolarización (IES Parque Goya) o la integración de equipamientos en una misma ubicación (Zuera, Cariñena, Andorra). En este grupo se incluye la sustitución de las actuales instalaciones del CEIP Las Anejas de Teruel por unas nuevas que resultarán de la modificación de las instalaciones del antiguo IES Segundo de Chomón.

**c) Transformación de centros de educación infantil y primaria (CEIP) en centros integrados de educación infantil, primaria y secundaria (CIP) o de inclusión de alumnos de educación especial**

La evolución en la escolarización y el traslado de alumnos de educación primaria a secundaria está produciendo que las actuales instalaciones de los CEIP se infrautilicen respecto a la capacidad para que fueron construidas y que, a su vez, en la zona se produzca una carencia de plazas para otras etapas o enseñanzas.

Así, el presente Plan contempla la transformación de CEIP en CIP o un modelo de centro inclusivo con alumnado normalizado y de educación especial. Es el caso de la transformación en CIP del colegio La Jota de Zaragoza o el modelo de integración del CEIP San Braulio.

**d) Mejora de las instalaciones de centros educativos existentes**

En este grupo se engloban una serie de actuaciones, identificadas en el Plan con carácter general bajo la rúbrica de "**otras actuaciones**", y cuya finalidad principal es la mejora, adaptación y adecuación de los centros docentes, con especial importancia de la mejora en la eficiencia energética y sostenibilidad de los centros educativos (actuaciones en las instalaciones térmicas e intervención en la envolvente), dando prioridad a la escuela rural.

**7- ACTUACIONES**

**a) Ampliación de la Red de Centros**

Las actuaciones programadas consisten en la construcción de centros integrados, de colegios de infantil y primaria e institutos de educación secundaria.

- **En la Zona sur y oeste de Zaragoza**

CEIP Zaragoza Sur (27 uds de infantil y primaria)

CPI Arcosur (9 +18+ 12 uds infantil, primaria y secundaria)

CPI Valdespartera 3 (12+24+16 uds de infantil, primaria y secundaria)

CPI Valdespartera 4 (12+24+16+4 uds. De infantil, primaria y secundaria)

CPI Valdespartera 5 (9+18+12 uds. De infantil, primaria y secundaria)

CPI Parque Venecia (12+24+16+4 uds de infantil, primaria y secundaria)

La evolución demográfica en estas áreas urbanas de la ciudad de Zaragoza, según los nacimientos y empadronamientos, es la siguiente:

AREA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ARCOSUR	45	50	84	121	139	166
MONTECANAL	50	55	35	42	27	24
PARQUE VENECIA	57	81	90	137	182	206
ROSALES DEL CANAL	171	142	170	144	153	128
VALDESPARTERA	525	569	643	705	663	668
TOTALES	848	897	1022	1149	1164	1192

En estas áreas hasta diciembre de 2016 existían los siguientes equipamientos educativos: CEIP Valdespartera, CEIP San Jorge, CEIP Montecanal, CEIP Rosales del Canal y Aulario de Infantil de Zaragoza Sur, lo que supone una oferta de 400 plazas escolares

- **En la provincia de Zaragoza**

IES La Puebla de Alfindén (20 ESO +6 BTO)

CEIP Cuarte de Huerva 3 (aulario de Primaria, 18 us.)

IES Cuarte de Hueva (20 ESO+8 BTO)

IES de Villanueva de Gállego (12 ESO+4 BTO)

En el caso de **La Puebla de Alfindén** se inició la obra del nuevo Instituto en 2016, con una ocupación de 12 aulas en septiembre de ese mismo año. En la actualidad están finalizando las obras.

Respecto a **Villanueva de Gállego**, en la actualidad se está impartiendo la Educación Secundaria de forma provisional en una Sección, utilizando aulas prefabricadas e instalaciones cedidas por el Ayuntamiento.

El municipio de **Cuarte de Huerva** es uno de los que mayor crecimiento demográfico ha experimentado en los últimos diez años. De 115 nacidos en el año 2007 ha pasado el padrón municipal a 237 en 2015. En la actualidad es necesario concluir el CEIP Cuarte 3 (aulario de Primaria) y construir un Instituto de Educación Secundaria

- **En la provincia de Huesca**

CEIP Binefar 2 ( 9 us ampliable)

El municipio de Binefar dispone de un CEIP de triple vía y está escolarizando por encima de su capacidad.

#### **b) Ampliación y sustitución de centros e integración de instalaciones**

Entre las actuaciones contempladas en este Plan por este concepto se incluye la sustitución de centros, la ampliación de instalaciones existentes y la ampliación de centros por integración de enseñanzas.

- Sustitución de centros en nuevas instalaciones

CEIP Las Anejas de Teruel  
CEIP de Pedrola  
CEIP de Sobradriel

Los centros educativos de estos municipios disponen de unas instalaciones obsoletas y por debajo de la capacidad necesaria. Las condiciones de los edificios y del solar donde están ubicados hacen imposible su remodelación. No obstante, en el caso del CEIP Las Anejas se van a remodelar las antiguas instalaciones del IES Segundo Chomón.

- Ampliación de centros por ampliación de la oferta o adaptación significativa de las infraestructuras existentes:

IES Parque Goya de Zaragoza (10 unidades de ESO)  
IES de Valdespartera (8 uds BTO y 2 Ciclos de FP Básica)  
IES Torre los Espejos de Utebo (8 uds de BTO y 2 Ciclos de FP )  
IES Picarral (Zaragoza)  
Escuela de Hostelería de Zaragoza  
CEIP Ricardo MUR de Casetas (Zaragoza)  
CEIP Florencio Jardiel de Peñaflo (Zaragoza)  
SES de La Muela de Zaragoza  
CEIP Miguel Vallés de Teruel  
CEIP Asunción Pañart de Ainsa

- Ampliación de centros por integración de enseñanzas

CEIP Cariñena, integración de educación Infantil  
CEIP Zuera, integración de educación Primaria  
CEIP Andorra, integración de Infantil

Cariñena, Zuera y Andorra cuentan con sendos CEIP con edificaciones en dos ubicaciones diferentes. Con las intervenciones programadas se pretende integrar en una misma ubicación la totalidad de las enseñanzas (infantil y primaria), en aras de una mejor racionalización y optimización en el empleo de los recursos públicos.

#### **c) Transformación de CEIP en Centros Integrados**

Se trata de actuaciones consistentes en transformar los actuales centros de educación infantil y primaria en centros integrados de educación infantil primaria y secundaria, con el objetivo de adecuar las instalaciones a las necesidades de escolarización, especialmente en zonas y municipios donde existe un déficit de plazas para la etapa de educación secundaria o en las que se ha experimentado un descenso en la escolarización en infantil y primaria, como es el caso de los barrios de La Jota y Parque Goya de Zaragoza.

En virtud de dicha transformación están programados los siguientes CPI:

CPI La Jota de Zaragoza  
CPI Parque Goya de Zaragoza  
CPI Miralbueno de Zaragoza  
CPI Julio Verne de Zaragoza  
CPI Rosales del Canal  
CPI Val de Atalaya de María de Huerva  
CPI de Ayerbe

#### **d) Mejora de instalaciones existentes**

En este apartado se consignan cantidades para la mejora y conservación de la red de centros existentes de acuerdo con las necesidades detectadas por los respectivos Servicios Provinciales de Educación, con especial atención a la escuela rural.

### **8- PRESUPUESTO**

El importe de este Plan de infraestructuras asciende a 153.359.530,87 €, la vigencia del Plan se extenderá desde el año 2016 al año 2020, ambos inclusive, e incorporará todas las inversiones previstas en infraestructuras y equipamientos para dicho periodo en función de las prioridades que en el mismo se establezcan y los recursos económicos previsibles.

### **9- COMPETENCIA.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del estatuto de Autonomía de Aragón, establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, así como la calidad del sistema educativo. De acuerdo con el título competencial anterior, en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15

de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a dicho Departamento la programación y planificación de las inversiones en equipamientos e infraestructuras de los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 7 del citado Decreto 314/2015 establece que bajo la dirección inmediata del Secretario General Técnico, corresponden a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento las funciones de programación, planificación, gestión, coordinación, control y asistencia técnica de las inversiones en infraestructuras y equipamientos del Departamento; la ejecución directa de las inversiones centralizadas relativas a infraestructuras y equipamiento; la coordinación, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de las dotaciones para inversiones en infraestructuras y equipamiento del Departamento, la gestión de la homologación del equipamiento educativo, incluidas las construcciones escolares, y las tecnologías de la información.

En virtud de los principios de funcionamiento a los que ha de ajustarse la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma, recogidos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, lo establecido en el artículo 15 de la ante citada norma, en cuanto a la organización de los servicios para el cumplimiento eficaz de las funciones que les sean otorgadas, es conveniente que todas las inversiones plurianuales que sea necesario tramitar para dar cumplimiento al Plan de Infraestructuras Educativas, 2016-2020, sean iniciadas durante el semestre anterior al ejercicio en que deba llevarse a cabo dicha inversión.



ANEXO II. RESUMEN

PLAN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		2016	2017	2018	2019	2020
CEIP	INFANTIL Y PRIMARIA	7.343.376,61	14.570.898,47	15.548.000,69	9.108.980,22	8.349.197,58
CIP	INTEGRADOS	171.266,46	5.955.776,87	7.010.603,00	12.376.778,27	13.551.267,27
	TRANSFORMACION A CIP		26.000,00	260.000,00	4.840.000,00	4.500.000,00
	SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	3.819.627,98	6.082.144,01	10.006.295,04	6.688.298,17	5.642.411,08
OTRAS ACTUACIONES SERVICIOS PROVINCIALES, FEDER Y EQUIPAMIENTO		5.809.292,76	7.419.172,35	1.229.092,97	1.039.935,04	2.011.115,77
		<b>17.143.564,07</b>	<b>34.053.991,70</b>	<b>34.053.991,70</b>	<b>34.053.991,70</b>	<b>34.053.991,70</b>

<b>TOTAL PLAN 2016-2020</b>	<b>153.359.530,87</b>
-----------------------------	-----------------------